

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016.

"3.- INFORME-PROPUESTA SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CON TRAMITACION ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "EJECUCIÓN DE GRADERÍO EN CAMPO DE FÚTBOL DEL SALTO DEL CABALLO".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Ejecución de obras de graderío en el campo de fútbol del Salto del Caballo.

UNIDAD GESTORA: Servicios Técnicos de Urbanismo.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 23 de septiembre de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad, con tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 85.558,71.- euros, correspondiendo 70.709,68.- € al principal y 14.849,03.- € al IVA.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) MESES.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 8 de octubre de 2016

EMPRESAS INVITADAS POR LA UNIDAD GESTORA: tres (3).

PROPOSICIONES FORMULADAS: doce (12).
ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACION:

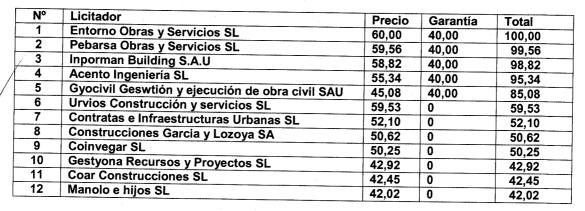
-Acta de apertura de documentación general y ofertas económicas: 14 de octubre de 2016. <u>ULTIMO TRÁMITE:</u>

Inicio de la fase de negociación: Acuerdo de Junta de Contratación de 21 de octubre de 2016.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 27 de octubre de 2016, que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas mejoradas presentadas en la fase de negociación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación por unanimidad, hace suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y, en consecuencia, **ACUERDA**:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los doce (12) licitadores admitidos como sigue a continuación:







SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, "ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L." propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
 - Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
 - Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
 - Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

- 2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
- 5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.351,45.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido)".

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGUAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA WUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.

ANEXO I



SEGUNDO INFORME DE VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LAS OBRAS DEL GRADERIO CAMPO DE FUTBOL SALTO DEL CABALLO.

En relación con las ofertas correspondientes al Proyecto de Graderío en el Campo de futbol del salto del Caballo, tras la fase de negociación realizada, se han recibido por parte del Servicio de Patrimonio y Contratación nueva documentación de las siguientes empresas:

- Inporman Building S.A.U., según registro de entrada 23042 de 25 de octubre.
- Entorno Obras y Servicios S.L., según registro de entrada 23067 de 25 de octubre.
- Pebarsa Obras y servicios S.L., de 25 de octubre.

La documentación recibida corresponde con la propuesta de mejora que efectúan las anteriores empresas.

Las nuevas propuestas presentadas han sido las siguientes:

Licitador	Precio del contrato (i/IVA)	Plazo de garantía		
Inporman Building S.A.U.,	58.049,75	Incremento 3 años		
Entorno Obras y Servicios S.L.	56.905,05	Incremento 3 años*		
Pebarsa Obras y servicios S.L	57.324,34	Incremento 4 años		
Esta empresa ya había formulado este incremento de garantía en la primera fase de licitación.				

Se observa que las tres empresas han efectuado una mejora en la oferta económica con respecto a la presentada en la primera fase de licitación, como se puede ver en la siguiente tabla:

Licitador	Precio del contrato		
	1ª fase	2ª fase	
Inporman Building S.A.U.	58.993,55	58.049,75	
Entorno Obras y Servicios S.L.	60.316,59	56.905,05	
Pebarsa Obras y servicios S.L.	64.785,05	57.324,34	

El presupuesto de licitación del proyecto era:

• 70.709,68 + 14.849,03 = 85.558,71 euros

El procedimiento Negociado sin Publicidad aprobado efectúa una valoración sobre los dos criterios siguientes:

- Precio hasta 60 puntos. De acuerdo con la fórmula P=60* min/of, donde min es la oferta mínima y of es la oferta a valorar.
- Incremento plazo de garantía: Hasta 40 puntos, de forma que 3 años se puntúan con 40 puntos y el resto proporcionalmente.

Las ofertas presentadas por todas las empresas tras la negociación efectuada sería la siguiente:

Nº	Licitador	Precio del contrato	Plazo de garantia
1	Contratas e Infraestructuras urbanas S.L.	65.531,05	No consta
2	COAR construcciones S.L.	80.425,19	No consta
3	Construcciones Garcia y Lozoya S.A.		No consta
4	Gestyona Recursos y proyectos S.L.	79.552,49	No consta
5	Entorno Obras y Servicios S.L.	56.905,05	Incremento 3 años

6	Pebarsa Obras y servicios S.L.	57.324,34	Incremento 4 años
7	Urvios Construcción y servicios S.L.	57.354,00	No consta
8	Manolo e Hijos S.L.	81.244,82	No consta
9	Coinvegar S.L.	67.950,74	No consta
10	Gyocivil Gestión y ejecución de obra civil S.A.U.	75.732,94	Incremento 3 años
11	Acento Ingeniería S.L.	61.696,39	Incremento 3 años
12	Inporman Building S.A.U.	58.049.75	Incremento 3 años

Se indica que la empresa Pebarsa Obras y servicios S.L. ha realizado un incremento del plazo de garantía de 4 años, pero esto no supone aumento de la puntuación según se indicaba en el pliego de licitación.

De acuerdo con estos criterios de valoración se establece el siguiente resumen:

Nº	Licitador	Precio	Garantía	Total
1	Entorno Obras y Servicios SL	60,00	40,00	100,00
2	Pebarsa Obras y Servicios SL	59,56	40,00	99,56
3	Inporman Building S.A.U	58,82	40,00	98,82
4	Acento Ingeniería SL	55,34	40,00	95,34
5	Gyocivil Geswtión y ejecución de obra civil SAU	45,08	40,00	85,08
6	Urvios Construcción y servicios SL	59,53	0	59,53
7	Contratas e Infraestructuras Urbanas SL	52,10	0	52,10
8	Construcciones Garcia y Lozoya SA	50,62	0	50,62
9	Coinvegar SL	50,25	0	50,25
10	Gestyona Recursos y Proyectos SL	42,92	0	42,92
11	Coar Construcciones SL	42,45	0	42,45
12	Manolo e hijos SL	42,02	0	42,02

A la vista de la valoración anterior se indica que la empresa con la mayor puntuación es Entorno Obras y Servicios S.L., con un precio de 56.905,05 euros, IVA incluido.

La bajas de licitación de esta empresa asciende a 33,49 % sobre el precio del proyecto aprobado.

Lo que se comunica a los efectos oportunos

cio Alvarez Ahedo

Toledo a 27 de octubre de 2016 El arquitecto municipal

UNIDAD DE PATRIMONIO, CONTRATACION Y ESTADISTICA.